

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 1, DEL LOTE 2 DENOMINADO [EL JUNCAL], DE LA PARCELACIÓN [LAS FLORES DE CAJICÁ], USO PARA VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN NÚMERO PH-135 DE 2022

05 ABR 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 1, DEL LOTE 2 DENOMINADO [EL JUNCAL], DE LA PARCELACIÓN [LAS FLORES DE CAJICÁ], USO PARA VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 675 de 2001, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo 16 de 2014

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de octubre de 2021, la señora LAURA VIVIANA JIMÉNEZ LIEVANO, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.070.605.431 expedida en Girardot, actuando como apoderada radicó ante esta secretaría solicitud de APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 1, DEL LOTE 2 DENOMINADO "EL JUNCAL", DE LA PARCELACIÓN "LAS FLORES DE CAJICÁ", USO PARA VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR, radicado bajo el expediente N°25126-0-21-0366, respecto del predio denominado "Lote 2 Parcelación Flores de Cajicá" ubicado en la vereda Canelón de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-181379, y número Catastral 00-00-0005-5091-000 de propiedad de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARQUEO SANTANA" con NIT 805.012.921-0, certificando como fideicomitente a CUMBRERA S.A.S. identificada con NIT 830.020.495-9, representada legalmente por GONZALO SARMIENTO PRIETO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.263.446 expedida en Bogotá D.C.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá, la cual comprende: La aprobación de los planos de la PROPIEDAD HORIZONTAL para el proyecto CONJUNTO RESIDENCIAL "EL JUNCAL" ETAPA 1.

Que los planos de propiedad horizontal y documentos aportados cumplen con lo establecido en la ley 675 de 2001, referente a los inmuebles que son sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que según el acuerdo 016 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el inmueble objeto del proyecto se encuentran en suelo Rural, Corredor vial Suburbano, de Segundo Orden.

Que con anexo radicado No. 1549 de fecha 06 de diciembre de 2021, se procede a completar en legal y debida forma el expediente N°25126-0-21-0366.

Que como antecedentes urbanísticos a tener en cuenta dentro del presente trámite, se encuentran los siguientes:

RESOLUCIÓN No. 1052 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, mediante la cual se otorgó LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 1, DEL LOTE 2 DENOMINADO [EL JUNCAL], DE LA PARCELACIÓN [LAS FLORES DE CAJICÁ], USO PARA VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN No. MOD 440 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017, mediante la cual se otorgó MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 1052 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ.

RESOLUCION No. MOD 424 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, mediante la cual se otorgó MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION No. MOD 0440 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017 DONDE SE OTORGO MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 1052 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ.

RESOLUCION No. MOD-ON 639 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, mediante la cual se otorgó MODIFICACION A LA RESOLUCION No. MOD 0424 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, POR LA CUAL SE OTORGÓ MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION No. MOD 0440 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017 DONDE SE OTORGO MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 1052 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA LOTE 1 ETAPA 2 Y 3.

RESOLUCIÓN No. REV 302 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, por la cual se otorgó REVALIDACIÓN A LA RESOLUCION No. 1052 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ.

RESOLUCION No. MOD-L.V 332 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020, mediante la cual se otorgó MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 1052 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO LAS FLORES DE CAJICÁ, MODIFICADA POR LA RESOLUCIONES MOD 440 DEL 04 DE JULIO DE 2017, No. MOD 424 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018 Y No. MOD-ON 639 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN No. ON+CERR 144 DEL 28 DE MAYO DE 2021, por la cual se otorgó LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 1, DEL LOTE 2, DENOMINADO "EL JUNCAL", DE LA PARCELACIÓN "LAS FLORES DE CAJICÁ" USO PARA VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR.

RESOLUCION No. MOD-L.V+ON 096 DEL 07 DE MARZO DE 2022, mediante la cual se otorgó MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 1052 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO "LAS FLORES DE CAJICÁ", LA CUAL FUE MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES No. MOD 440 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017, MOD 424 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, MOD-ON 639 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y MOD-L.V 332 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que el proyecto fue objeto de acta de observaciones y correcciones **No. 029 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación, la cual fue debidamente notificada a la señora LAURA VIVIANA JIMÉNEZ LIEVANO, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.070.605.431 expedida en Girardot, el día 04 de febrero de 2022, al correo electrónico autorizado.

Que con oficio **Nº 181 de fecha 14 de marzo de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 029 DE 2022 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna y el régimen jurídico de las edificaciones será el establecido en la Ley 675 de 2001 o la norma que la sustituya, modifique o derogue, teniendo en cuenta las licencias de construcción citadas en precedencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 1, DEL LOTE 2 DENOMINADO [EL JUNCAL], DE LA PARCELACIÓN [LAS FLORES DE CAJICÁ], USO PARA VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 1, DEL LOTE 2 DENOMINADO "EL JUNCAL", DE LA PARCELACIÓN "LAS FLORES DE CAJICÁ", USO PARA VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR, radicado bajo el expediente N°25126-0-21-0366, respecto del predio denominado "Lote 2 Parcelación Flores de Cajicá" ubicado en la vereda Canelón de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-181379, y número Catastral 00-00-0005-5091-000 de propiedad de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARQUEO SANTANA" con NIT 805.012.921-0, certificando como fideicomitente a CUMBRERA S.A.S. identificada con NIT 830.020.495-9, representada legalmente por GONZALO SARMIENTO PRIETO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.263.446 expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las características establecidas en los planos que corresponden a la PROPIEDAD HORIZONTAL del proyecto "EL JUNCAL ETAPA 1", son las siguientes:

PROYECTO EL JUNCAL (LOTE 2 - folio 176-181379)		
CUADRO GENERAL DE AREAS (Resolución de urbanismo 440 de 4 de Julio de 2017)	%	m²
AREA BRUTA DEL LOTE	100%	45.527,40
AFECTACIÓN RESERVA VIAL (1-2-3)		2.301,43
AFECTACIÓN AMBIENTAL (1)		1.291,50
AREA NETA URBANIZABLE (a.n.u.)	92%	41.934,47
TOTAL ÁREA ÚTIL (a.u.)	79%	35.906,07
LOTE 2 (EN TRÁMITE)	% (a.u)	m²
TOTAL AREA ÚTIL (Resolución de urbanismo 440 de 4 de Julio de 2017)	100%	35.906,07
AREA ÚTIL DEL LOTE 2	15,91%	5713,88

CUADRO ÁREAS ETAPA 1_EL JUNCAL			
	UNIDADES DE VIVIENDA	AREA DE VIVIENDA (M²)	AREA CONSTRUIDA (M²)
Torre 1 (PISO 1)	12	717,21	787,37
Torre 1 (PISO 2)	12	729,72	787,37
Torre 1 (PISO 3)	12	729,72	787,37
Torre 1 (PISO 4)	12	729,72	787,37
Torre 1 (PISO 5)	12	729,72	787,37
Sótano-Etapa 1			908,84
Semisótano-Etapa 1			1040,33
Portería			92,54
Portería Piso 2 (Mascotas)			60,3
Cuarto de Basuras			35,53



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CERT01118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA
1, DEL LOTE 2 DENOMINADO [EL JUNCAL], DE LA PARCELACIÓN [LAS FLORES DE CAJICÁ], USO PARA VIVIENDA
AGRUPADA MULTIFAMILIAR"

Subestación-Tableros BT			39,85
Punto fijo plataforma			13,45
Total	60	3636,09	6127,69

CUADRO DE AREAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL JUNCAL, Etapa 1,
ubicado en la Vereda Canelón, Lote 2, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

Proyecto de división en unidades de propiedad privada y en bienes de propiedad común, correspondiente al CONJUNTO RESIDENCIAL EL JUNCAL 1ª Etapa, integrado por 1 torre de 5 pisos, con 12 apartamentos por piso, para un total de 60 Apartamentos y una plataforma en Sótano, Semisótano y 1er Piso para 89 Parqueos Privados, 15 parqueos de visitantes de los cuales 2 son para discapacitados y zona para bicicletas, que se elaboró para la investidura de dichos inmuebles en el régimen de la propiedad por departamentos estatuido en la Ley 675 del 2.001.

DEPENDENCIAS SÓTANO (31 PARQUEOS DE RESIDENTES Y 5 DE VISITANTES)	BIENES PRIVADOS		BIENES COMUNES		AREA TOTAL PRIVADA (M2)
	Construido (1)	Libre	Construido (2)	Libre	
	(M2)	(M2)	(M2)	(M2)	
Parqueo No. 103	9,9				
Parqueo No. 104	9,9				
Parqueo No. 105	9,9				
Parqueo No. 106	9,9				
Parqueo No. 107	9,9				
Parqueo No. 108	9,9				
Parqueo No. 109	11,25				
Parqueo No. 110	11,25				
Parqueo No. 111	9,9				
Parqueo No. 112	9,9				
Parqueo No. 113	9,9				
Parqueo No. 114	9,9				
Parqueo No. 115	9,9				
Parqueo No. 116	9,9				
Parqueo No. 117	9,9				
Parqueo No. 118	12,6				
Parqueo No. 119	12,6				
Parqueo No. 120	9,9				
Parqueo No. 121	9,9				
Parqueo No. 122	9,9				
Parqueo No. 123	9,9				
Parqueo No. 124	9,9				
Parqueo No. 125	12,96				
Parqueo No. 126	11,29				
Parqueo No. 127	11,29				
Parqueo No. 128	9,9				

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA
1, DEL LOTE 2 DENOMINADO [EL JUNCAL], DE LA PARCELACIÓN [LAS FLORES DE CAJICÁ], USO PARA VIVIENDA
AGRUPADA MULTIFAMILIAR"

Parqueo No. 129	9,9				
Parqueo No. 130	9,9				
Parqueo No. 131	9,9				
Parqueo No. 132	9,9				
Parqueo No. 133	9,9				
5 Parques de Visitantes de los cuales 1 es para personas con discapacidad, escaleras, ascensor, cuartos de bombas y reciclaje, tanques de agua, cuarto de ventilación, circulaciones, rampas, muros, columnas y ductos			588		
TOTAL SOTANO	320,84	0	588	0	908,84
DEPENDENCIAS SEMISÓTANO (30 PARQUEOS DE RESIDENTES Y 7 DE VISITANTES)	BIENES PRIVADOS Construido (1) Libre (M2) (M2)		BIENES COMUNES Construido (2) Libre (M2) (M2)		AREA TOTAL PRIVADA (M2)
Parqueo No. 45	9,9				
Parqueo No. 46	9,9				
Parqueo No. 47	9,9				
Parqueo No. 48	9,9				
Parqueo No. 49	9,9				
Parqueo No. 50	9,9				
Parqueo No. 51	9,9				
Parqueo No. 52	11,25				
Parqueo No. 53	9,9				
Parqueo No. 54	9,9				
Parqueo No. 55	9,9				
Parqueo No. 56	9,9				
Parqueo No. 57	9,9				
Parqueo No. 58	9,9				
Parqueo No. 59	9,9				
Parqueo No. 60	12,6				
Parqueo No. 61	12,15				
Parqueo No. 62	9,9				
Parqueo No. 63	9,9				
Parqueo No. 64	9,9				
Parqueo No. 65	9,9				
Parqueo No. 66	12,96				
Parqueo No. 67	11,29				
Parqueo No. 68	11,29				
Parqueo No. 69	9,9				
Parqueo No. 70	9,9				
Parqueo No. 71	9,9				

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDADDirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

CO-SC-CER701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 1, DEL LOTE 2 DENOMINADO [EL JUNCAL], DE LA PARCELACIÓN [LAS FLORES DE CAJICÁ], USO PARA VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR"

Parqueo No. 72	9,9				
Parqueo No. 73	9,9				
Parqueo No. 74	9,9				
7 Parques de Visitantes de los cuales 1 es para personas con discapacidad, escaleras, ascensor, planta eléctrica, cuarto de ventilación, circulaciones, rampas, muros, columnas y ductos			731,19		
TOTAL SEMISÓTANO	309,14	0	731,19	0	1040,33
					0
PRIMER PISO					
(28 PARQUEOS DE RESIDENTES, 3 DE VISITANTES Y 12 APARTAMENTOS)					
Parqueo No. 1		12,15			
Parqueo No. 2		10,35			
Parqueo No. 3		10,35			
Parqueo No. 4		10,35			
Parqueo No. 5		12,15			
Parqueo No. 6		12,6			
Parqueo No. 7		10,8			
Parqueo No. 8		10,8			
Parqueo No. 9		10,8			
Parqueo No. 10		10,80			
Parqueo No. 11		12,15			
Parqueo No. 12		11,92			
Parqueo No. 13		11,92			
Parqueo No. 14		11,7			
Parqueo No. 15		9,9			
Parqueo No. 16		9,9			
Parqueo No. 17		9,9			
Parqueo No. 18		9,9			
Parqueo No. 19		9,9			
Parqueo No. 20		12,55			
Parqueo No. 21		13,95			
Parqueo No. 22		9,9			
Parqueo No. 23		9,9			
Parqueo No. 24		9,9			
Parqueo No. 25		9,9			
Parqueo No. 26		9,9			
Parqueo No. 27		9,9			
Parqueo No. 28		12,51			
Torre No. 1					
Apartamento 101	42,26				
Apartamento 102	41,74				



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER-701118

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA
1, DEL LOTE 2 DENOMINADO [EL JUNCAL], DE LA PARCELACIÓN [LAS FLORES DE CAJICÁ], USO PARA VIVIENDA
AGRUPADA MULTIFAMILIAR"

Apartamento 103	67,64				
Apartamento 104	67,64				
Apartamento 105	41,74				
Apartamento 106	53,39				
Apartamento 107	58,85				
Apartamento 108	49,7				
Apartamento 109	61,91				
Apartamento 110	61,91				
Apartamento 111	49,7				
Apartamento 112	58,87				
Hall, escalera ascensor, armarios, gabinetes, muros, columnas y ductos			132,02		
Portería			92,54		
Cuarto de basuras			35,53		
Subestación, Tableros BT			39,85		
Funto Fijo Plataforma			13,45		
3 Parqueos de Visitantes, rampas, circulaciones, bicicletero, parque infantil, zonas verdes, área futuro desarrollo				4.461,11	
TOTAL PRIMER PISO	655,35	295,95	313,39	4461,11	968,74
SEGUNDO PISO (12 Apartamentos)					
Torre No. 1					
Apartamento 201	53,92				
Apartamento 202	41,74				
Apartamento 203	67,64				
Apartamento 204	67,64				
Apartamento 205	41,74				
Apartamento 206	53,39				
Apartamento 207	58,85				
Apartamento 208	49,7				
Apartamento 209	61,91				
Apartamento 210	61,91				
Apartamento 211	49,7				
Apartamento 212	58,87				
Hall, escalera, ascensor, gabinetes, medidores, muros, columnas y ductos			120,36		
Cuarto de mascotas			60,3		
TOTAL SEGUNDO PISO	667,01	0	180,66	0	847,67
TERCER PISO (12 Apartamentos)					
Torre No. 1					
Apartamento 301	53,92				
Apartamento 302	41,74				
Apartamento 303	67,64				

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDADDirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

ISO 9001



CO-SC-CERT01118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 1, DEL LOTE 2 DENOMINADO [EL JUNCAL], DE LA PARCELACIÓN [LAS FLORES DE CAJICÁ], USO PARA VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR"

Apartamento 304	67,64				
Apartamento 305	41,74				
Apartamento 306	53,39				
Apartamento 307	58,85				
Apartamento 308	49,7				
Apartamento 309	61,91				
Apartamento 310	61,91				
Apartamento 311	49,7				
Apartamento 312	58,87				
Hall, escalera, ascensor, gabinetes, medidores, muros, columnas y ductos			120,36		
TOTAL TERCER PISO	667,01	0	120,36	0	787,37
CUARTO PISO (12 Apartamentos)					
Torre No. 1					
Apartamento 401	53,92				
Apartamento 402	41,74				
Apartamento 403	67,64				
Apartamento 404	67,64				
Apartamento 405	41,74				
Apartamento 406	53,39				
Apartamento 407	58,85				
Apartamento 408	49,7				
Apartamento 409	61,91				
Apartamento 410	61,91				
Apartamento 411	49,7				
Apartamento 412	58,87				
Hall, escalera, ascensor, gabinetes, medidores, muros, columnas y ductos			120,36		
TOTAL CUARTO PISO	667,01	0	120,36	0	787,37
QUINTO PISO (12 Apartamentos)					
Torre No. 1					
Apartamento 501	53,92				
Apartamento 502	41,74				
Apartamento 503	67,64				
Apartamento 504	67,64				
Apartamento 505	41,74				
Apartamento 506	53,39				
Apartamento 507	58,85				
Apartamento 508	49,7				
Apartamento 509	61,91				
Apartamento 510	61,91				
Apartamento 511	49,7				
Apartamento 512	58,87				



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA
1, DEL LOTE 2 DENOMINADO [EL JUNCAL], DE LA PARCELACIÓN [LAS FLORES DE CAJICÁ], USO PARA VIVIENDA
AGRUPADA MULTIFAMILIAR"

Hall, escalera, ascensor, gabinetes, medidores, muros, columnas y ductos			120,36		
TOTAL QUINTO PISO	667,01	0	120,36	0	787,37

- Responsable de los planos de Propiedad Horizontal: el Arquitecto **RAFAEL ESCANDON VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **19.272.810** de Bogotá y matrícula profesional No. **25700-04153** CPNAA.
- Adoptar los planos de alinderamiento de la propiedad horizontal del proyecto denominado "EL JUNCAL ETAPA 1", para uso exclusivo Residencial, que está establecida en 08 planos de alinderamiento identificados con la numeración PH-01, PH-02, PH-03, PH-04, PH-05, PH-06, PH-07 y PH-08.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y recurso de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de establecidos en el C.P.A y C.A. Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

05 ABR 2022

Dada en Cajicá a los _____

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Arq. NÉSTOR ADRIÁN HOYOS DIAZ		Arquitecto - Contratista
Revisó y Aprobó	Ing. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 135 - 2022 PH / EXPEDIENTE 21-0366

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

5 de abril de 2022, 17:58

Para: Michell Suspes Hernández <asistenteplaneacion@cumbrera.com.co>, lvjimenezl@hotmail.com

Cc: Nestor Adrian Hoyos Díaz <territorial.usos@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN PH No. 135 - 2022 DEL 05 DE ABRIL DEL 2022**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0366**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

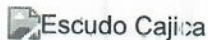
contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los Planos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RESOL N° 135 PH - EXP 21-0366.pdf
4082K

